

Consejo de Escuela  
Escuela de Política y Gobierno  
Universidad Nacional de San Martín – Sede Paraná –

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 8 de Mayo de 2014

Consejeros Presentes:

Guillermo Alonso  
Graciela Trevisán  
Deborah Pragier  
Ximena Simpson  
Alejandro Sethman

Asistentes:

Mijal Saz  
María Pía Vallarino  
María Gloria Municoy

Orden del Día:

- Presentación de la Diplomatura en Desarrollo Económico Territorial con impacto en el empleo.
- Presentación del Convenio Marco y Específico UNSAM-SSE Tucumán.
- Presentación de las Actividades de la Secretaría de Extensión.

Siendo las 15:10hs, comienza la reunión. Guillermo Alonso le da la palabra a Mijal quien procede a la presentación de la Diplomatura. Dice que la misma se hace a través de ConectaDEL Argentina que cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el Ministerio de Desarrollo Productivo y la Subsecretaría de Empleo de la provincia. El Programa desarrolla actividades de formación, tales como: talleres de sensibilización, cursos básicos, capacitaciones para operadores territoriales y talleres para formadores en desarrollo económico local.

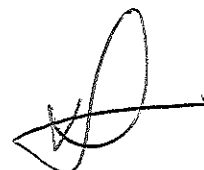
El programa está financiado por el gobierno de Tucumán. Le deja a la Escuela un overhead del 15 %.

Junto a la Diplomatura se presentan el Convenio Marco y Específico con la Subsecretaría de Empleo del Gobierno de la Provincia de Tucumán.

No habiendo objeciones se aprueban la Diplomatura y los convenios.

Toma la palabra Pía Vallarino, quien propone dejar su presentación para la próxima reunión de Consejo de Escuela haciendo extensiva la invitación a los investigadores y coordinadores de centros y carreras.

Siendo las 16:00 hs, finaliza la reunión.





Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán



**RedDete**  
Red de Desarrollo Territorial de  
América Latina y El Caribe



Argentina  
Conecta DEL

**CEDeT**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN Y LA SUBSECRETARÍA DE EMPLEO DE TUCUMAN

Entre la Universidad Nacional de General San Martín, en adelante "la UNSAM", con domicilio legal en la calle 83 Yapeyú n° 2068 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, representada por su Rector, el Dr. Carlos Ruta, por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Empleo del Gobierno de la Provincia de Tucumán, representada en este acto por su Subsecretario, el Sr. Jorge Domínguez, en adelante "La SUBSECRETARÍA", con domicilio en Laprida 55 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico.

Los representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente Convenio Específico de colaboración en nombre de las respectivas entidades; y al efecto

### EXPONEN

Que la "SUBSECRETARIA", tiene como fin promover el desarrollo económico territorial y el diseño de políticas para la ejecución y control de planes, programas y proyectos, con el objetivo de la promoción del empleo, evaluación del mercado laboral y control de beneficiarios de programas laborales de la Provincia de Tucumán.

Que "la UNSAM", constituye un espacio de producción y difusión de conocimientos multidisciplinares y que forma, investiga y promueve el desarrollo en su dimensión territorial.

Que ambas instituciones desarrollan acciones de promoción del desarrollo económico territorial y que reconocen la necesidad de ampliar sus áreas de influencia llevando a cabo actividades de fortalecimiento de las capacidades de gestión, empresariales e institucionales de los actores en América Latina, focalizando sus acciones en la formación de cuadros técnicos y tomadores de decisiones.

En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes,

### CLAUSULAS



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

#### PRIMERA

El objeto del presente Convenio es fomentar la cooperación y la promoción del desarrollo territorial en el marco del Programa Regional de Formación para el Desarrollo Económico Local con Inclusión Social, en adelante "ConectaDEL", ejecutado en Argentina por el BID FOMIN y la Universidad Nacional de San Martín (Anexo I). Se entiende al Desarrollo Territorial no sólo como un fenómeno de crecimiento económico sino como un proceso de construcción social que abarca las dimensiones económicas, políticas, sociales, institucionales, ambientales, culturales y simbólicas del territorio. De esta forma se promueven procesos de descentralización en la región, fortaleciendo las capacidades técnicas y de articulación público-privada para el desarrollo económico territorial con inclusión.

#### SEGUNDA

Para el fomento del objeto se establece el desarrollo y la implementación de la "Diplomatura en Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo" (Anexo II) en la provincia de Tucumán, promoviendo la formación y desarrollo de capacidades técnicas y estratégicas para el Desarrollo Territorial con impacto en el empleo decente, en actores públicos y privados del territorio provincial.

#### TERCERA

La duración para la actividad enunciada en la Cláusula SEGUNDA está prevista para, el año 2014, no obstante lo cual las partes podrán ajustar de común acuerdo el cronograma de acuerdo a sus necesidades.

#### CUARTA

La Diplomatura, implementada merced al alcance de este convenio, otorgará el certificado de "Diplomado en Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo" a quienes cumplan con los requisitos formales de aprobación de la misma, a saber: a) setenta y cinco por ciento de asistencia a los cursos; b) aprobación de las evaluaciones establecidas por cada docente; c) participación en el proyecto integrador final.

#### QUINTA

Ambas Instituciones designarán a su correspondiente Coordinador e interlocutor para llevar adelante el desarrollo del Curso. Dichos Coordinadores informarán de la marcha de la Diplomatura y de todo otro tema que pudiera ser de interés para el logro y consecución de los objetivos propuestos en este convenio.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

## SEXTA

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen a:

- A) "La UNSAM" a través de "ConectaDEL", colaborará en el diseño de los contenidos y la planificación de la actividad, proponiendo en todas las etapas el personal docente, necesario para intervenir en el desarrollo y seguimiento del cronograma académico; así como otorgará la certificación de la Diplomatura;
- B) "LA SUBSECRETARIA" gestionará la administración y pago de los honorarios y viáticos de los docentes y overear UNSAM que se detalla en el Anexo III;
- C) "La SUBSECRETARÍA" tendrá a su cargo el asesoramiento sobre las experiencias y proyectos locales a utilizarse para el desarrollo y exposición de los casos locales a lo largo de la cursada de la Diplomatura;
- D) "La SUBSECRETARÍA" pondrá a disposición los recursos de infraestructura, equipamiento, y servicios que resulten indispensables para la adecuada implementación de la "Diplomatura en Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo";
- E) Las partes podrán realizar de manera conjunta el control y seguimiento académico comprometido en el plan de estudios.

## SÉPTIMA

Los resultados, parciales o definitivos, obtenidos a través de las actividades desarrolladas serán de propiedad de "la UNSAM" y "La SUBSECRETARÍA" y, en el caso de decidirse su publicación por separado, ésta se realizará en las condiciones que las partes convengan previamente de común acuerdo.

## OCTAVA

El presente documento deberá contar con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín, mediante una Resolución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 i) del Estatuto Universitario, como así también del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán y otros órganos de quienes fuera competencia.

## NOVENA

Este Convenio Específico regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de 2 (dos) años, prorrogable en forma automática por igual período, hasta la conclusión de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa Regional de Formación para el Desarrollo



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

Económico Local con Inclusión Social. No obstante lo antedicho, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado cuando lo estime pertinente, con la única obligación de comunicar su decisión a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor de 30 (treinta) días sin que ello afecte las actividades que se estén llevando a cabo.

#### DÉCIMA

“La UNSAM” y “La SUBSECRETARIA” realizarán sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente cualquier diferendo, controversia o reclamo que surja entre ellos con motivo de la ejecución del convenio o que esté relacionado con el mismo o con el incumplimiento, terminación o validez de sus cláusulas. En el caso de surgir cualquier disputa o divergencia respecto del presente, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia, constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serían válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder.

En XXXXXX , a los XXXXX días del mes de XXXXX de 20XX, se firman de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

**ANEXO II**  
**DIPLOMATURA EN DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL**  
**CON IMPACTO EN EL EMPLEO**  
**TUCUMAN 2014**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN REGIONAL EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON**  
**INCLUSIÓN SOCIAL - CONECTADEL**

---

### I. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Formación Regional en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social ConectaDEL, es financiado por el BID-FOMIN y opera en Argentina, Perú y Guatemala a través de entidades socias locales.

El objetivo general del Programa es apoyar procesos de descentralización, fortaleciendo las capacidades de gestión integrada, de carácter público-privado, de los procesos de desarrollo económico local sostenible en el país. El objetivo específico es formar cuadros técnicos y capacitar a tomadores de decisiones de políticas en diferentes regiones y localidades de Argentina, para que mejoren sus capacidades de diseño, puesta en marcha y gestión de iniciativas de promoción productiva y empleo, aplicando un enfoque de desarrollo económico local y trabajo decente.

En Argentina, el Programa es ejecutado por la Universidad Nacional de San Martín, quien lleva adelante el diseño y la planificación de las actividades junto a otras instituciones expertas en el país. En este sentido ConectaDEL Argentina cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el Ministerio de Desarrollo Productivo y la Subsecretaría de Empleo de la provincia.

El Programa desarrolla actividades de formación, tales como: talleres de sensibilización, cursos básicos, capacitaciones para operadores territoriales y talleres para formadores en desarrollo económico local.

### II. ENFOQUE

El Programa ConectaDEL procura construir un entendimiento y lenguaje común sobre el enfoque y las metodologías apropiadas para fomentar el Desarrollo Territorial (DT) en América Latina. Esto incluye una revisión de ciertos conceptos y metodologías sobre el DT existentes, frente a los constantes cambios y retos actuales de las economías y los entornos territoriales locales. Asimismo cabe repensar el DT frente al resurgimiento del Estado Nacional en la escena de la política económica e industrial.

La metodología de trabajo se basa en un enfoque territorial del desarrollo, proceso que implica el progreso de una mirada integral y sistémica incluyendo los aspectos económicos, productivos, socioculturales, laborales, medioambientales, políticos e institucionales propios del entorno territorial en el que las relaciones tienen lugar.

En cuanto a los procesos de formación y capacitación, se aspira a vincular el enfoque con la realidad latinoamericana entendiendo cuáles son las particularidades del desarrollo en la región. Respecto de los participantes se pretende la capacitación y la promoción de perfiles más flexibles, preparados y profesionales. En la actualidad, la gestión pública y privada, se encuentra en un movimiento incesante de cambios de estructura, procesos y situaciones que exigen resultados en el menor tiempo y con mayor efectividad.

La perspectiva de estos procesos de formación están en línea con la educación y el aprendizaje del adulto, sustentándose de tres principios rectores: participación, horizontalidad y flexibilidad; respondiendo al carácter experimental, práctico e interdisciplinario del enfoque.

### III. DENOMINACIÓN



Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

## DIPLOMATURA EN DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL CON IMPACTO EN EL EMPLEO.

### IV.LUGAR:

Sala de Capacitación de la Subsecretaría de Empleo, 24 de Setiembre 675 entre piso, San Miguel de Tucumán.

### V.DURACIÓN Y FRECUENCIA:

La cursada de los módulos se desarrollará desde el mes de inicio en forma consecutiva durante 3 (tres) meses. El módulo integrador final se extenderá en encuentros presenciales y virtuales durante. La cursada tendrá una frecuencia quincenal y el módulo integrador final será pautado con el coordinador local para realizar el acompañamiento y la supervisión de los proyectos de Desarrollo Territorial en forma mensual.

### VI.OBJETIVOS

**Objetivo General:** contribuir al desarrollo de capacidades para impulsar el desarrollo económico territorial y la formulación de propuestas y proyectos de desarrollo económico a nivel local y provincial con impacto en el empleo.

#### Objetivos específicos

- Sensibilizar actores públicos y privados de la provincia, en el enfoque del desarrollo económico territorial con énfasis en el empleo.
- Brindar herramientas útiles para la generación y sistematización de la información necesaria para la elaboración de diagnósticos que muestren las necesidades locales en materia de apoyo a la producción, educación y empleo y la planificación estratégica.
- Desarrollar destrezas básicas para la formulación y evaluación de proyectos dirigidos a impulsar la actividad económica, la generación de fuentes de empleo decente y la integración de sectores marginados de la población.

### VII.DESTINATARIOS

La formación está dirigida a funcionarios y personal de la administración pública perteneciente a las áreas de promoción de la producción y el empleo de la Provincia, Municipios, Comunas, así como a otros actores privados del desarrollo local como empresarios, emprendedores, instituciones intermedias, profesionales, ONGs, Cámaras, Sindicatos, etc.

### VIII.MODALIDAD DE CURSADA

La propuesta formativa se desarrollará a través de módulos de articulación teórica y práctica, donde la presentación de conceptos básicos estará a cargo del docente del módulo. La exposición de experiencias e investigaciones existentes la realizarán invitados involucrados en la temática de la Provincia de Tucumán. Asimismo la recuperación conceptual, devolución a los cursantes y la evaluación del módulo la realizará el docente y la supervisará el coordinador local.

El curso se estructura en **7 módulos teórico - prácticos de 8 horas** cada uno a realizarse en dos días, 4 horas dedicadas a la introducción de conceptos, reflexión y diagnóstico del territorio, y 8



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

horas para la presentación de casos e investigaciones pertinentes a la materia, debate, integración y desarrollo de experiencias de los participantes, recuperación conceptual.

La bibliografía de base que integra el curso es la **Guía de aprendizaje BID-FOMIN** y bibliografía propuesta por el docente/experto.

El curso también cuenta con un **aula virtual** a donde se aloja el programa por módulo, las presentaciones de los docentes, material de apoyo y otros recursos didácticos, además de tener a disposición un espacio para el intercambio con el docente y entre participantes. Las horas a destinar para dicho espacio serán de **8 horas de dedicación por módulo**.

El curso clausurará con el desarrollo de un **módulo de integración**. Los participantes deberán trabajar en la elaboración y presentación de un **proyecto de desarrollo económico territorial con impacto en el empleo**. Las horas de seguimiento y supervisión anexas a la cursada serán de **20 horas**, tanto presenciales como virtuales, pautadas con el docente designado a tal fin. Las presenciales tendrán una frecuencia mensual y las virtuales serán pactadas entre el docente y los participantes. De esta forma se dará por finalizada la cursada y se extenderán los certificados pertinentes.

Los cursantes deberán contar con un mínimo del **75%** (setenta y cinco por ciento) de **asistencia** y **presentar los trabajos** solicitados por cada docente posterior a cada módulo para su aprobación.

## IX. PLANTEL DOCENTE Y EQUIPO DE TRABAJO

La Diplomatura estará coordinada por el Coordinador Nacional del Programa ConectaDEL, en forma académica y administrativa y también tendrá una coordinación local, encargada de la supervisión, organización y gestión de la ejecución de la Diplomatura en la provincia de Tucumán. Los docentes serán provistos por la base docente del Programa ConectaDEL.

## X. ESTRUCTURA CURRICULAR

### Módulo 1: Enfoque del Desarrollo Territorial:

Transformaciones en las nociones de desarrollo y territorio. La proximidad como principio. Globalización y cambio estructural. El paradigma de la complejidad y la mirada sistémica. Organización de la producción y el trabajo. El nuevo rol del Estado. Sus modalidades de intervención: centralismo, desconcentración y descentralización. Introducción a los fundamentos del desarrollo. Las distintas dimensiones, lo económico, la social, lo humano y lo urbano ambiental. Las escalas y los instrumentos del desarrollo.

### Módulo 2: Gobernanza e institucionalidad para el desarrollo:

La nueva Gobernanza. Los actores del territorio, sus lógicas e intereses. Las relaciones de poder. Instituciones para el desarrollo. Organización para el desarrollo local. Las articulaciones institucionales; prácticas asociativas; construcción de redes y creación de nuevas instituciones. Confianza, visión compartida, cooperación y asociacionismo. Capital social. Redes. Liderazgo. El rol y las nuevas funciones de los gobiernos locales.

### Módulo 3: Sistemas Productivos Territoriales e Innovación:

**Desarrollo territorial.** ¿Por qué es importante el territorio? ¿Cuál es el nuevo contexto? Territorio y sistemas productivos. Empresas y entorno productivo. Redes empresariales en el marco del Desarrollo Territorial. Integración productiva. Competitividad y Desarrollo local. Fortalecimiento del tejido productivo territorial y la innovación.

### Módulo 4: Empleo y Servicios de Apoyo:

Contexto y marco conceptual del Trabajo decente y el Desarrollo Económico Territorial. Mercado de Trabajo. Políticas de Empleo, tipos y aplicación. Herramientas y Programas de Empleo.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

Presentación de casos y experiencias. Empleos Verdes y DET iniciativas y experiencias.

**Módulo 5: Competencias para la gestión:**

El proceso de Liderazgo. Las relaciones interpersonales. Estilos de liderazgo. La importancia de desarrollar habilidades para la gestión: liderazgos, comunicación, dinámica de los grupos. Gestión del cambio. Negociación y técnicas de gestión del conflicto, de resolución de problemas y generación de iniciativas. Procesos de facilitación y animación para el DEL. Animación de procesos participativos y comunitarios.

**Módulo 6: Formulación y evaluación de proyectos:**

¿Qué es un Proyecto? Tipos de proyectos. Proceso o ciclo del proyecto: identificación, formulación, ejecución, evaluación y monitoreo. Marco Lógico. Método ZOOP. Gestión por objetivos y procesos. ¿Cómo incorporar la evaluación y el monitoreo como un componente a las políticas de Desarrollo Territorial? Diferencias en el desarrollo de experiencias locales, nacionales y de organismos internacionales.

**Módulo 7: La construcción de un proyecto en Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo – módulo integrador**

Trabajo final de integración teórico práctica. Formulación de un proyecto de Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo. Producto de desarrollo grupal, acompañado y supervisado por el coordinador local para su presentación final en fecha a determinar. Mesa de presentación y debate de los proyectos.

Módulo	Horas presenciales	Carga horaria total
1. Enfoque del Desarrollo Territorial	8	16
2. Gobernanza e institucionalidad para el desarrollo	8	16
3. Sistemas Productivos Territoriales e Innovación	8	16
4. Empleo y Servicios de Apoyo.	8	16
5. Competencias para la gestión	8	16
6. Formulación y evaluación de proyectos	8	16
7. La construcción de un proyecto en Desarrollo Territorial Sustentable – módulo integrador.	16	36
TOTAL	64	132



Subsecretaría de Empleo  
De la Provincia de Tucumán

Anexo III  
Presupuesto de actividades

Rubro	Valor por curso \$	Cantidad cursos	Total \$
Honorarios Docente*	2.000	7	11.200
Material didáctico **			
Coordinación Académica y administrativa***			11.000
<b>Total por cursos</b>			<b>22.200</b>
<b>Overhead UNSAM</b>	15 % sobre el total presupuestado		<b>3.330</b>
<b>Total a abonar</b>			<b>25.530</b>

Notas:

\* Honorarios docentes \$200 por hora dictada. Se dictarán 56 horas presenciales repartidas en 14 encuentros de 4 horas cada uno.

\*\* A cargo de Subsecretaría de Empleo del Gobierno de Tucumán.

\*\*\* Honorarios coordinación por 5 meses (tres meses de cursada efectiva más 2 meses que incluyen preparación y cierre del programa).

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
GENERAL SAN MARTÍN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE  
LA PROVINCIA DE TUCUMAN ARGENTINA**

La Universidad Nacional de General San Martín, en adelante "la UNSAM", con domicilio legal en la calle 83 Yapeyú n° 2068 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, representada por su Rector, el Dr. Carlos Ruta y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, en adelante "el MINISTERIO", con domicilio social en 25 de Mayo n° 90, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, representada por su Ministro, Ing. Jorge Luis Feijoo, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

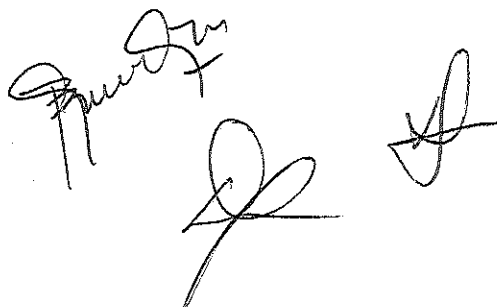
**PRIMERA:** Ambas Instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.

**SEGUNDA:** Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en Programas o Proyectos de Trabajo o de Intercambio, según el caso, los cuales serán detallados en futuros Acuerdos específicos en el marco de este Convenio. Dichos Acuerdos deberán formular los objetivos, las unidades ejecutoras, los planes de trabajo y detalles operativos, los recursos, la duración, los deberes y obligaciones de cada una de las partes y el Responsable por cada parte de la acción, Programa o Proyecto motivo del Acuerdo específico.

**TERCERA:** Las acciones que se generen con motivo del presente Convenio de mutua colaboración, serán consensuadas por ambas Instituciones, a fin de evitar contradicciones entre los acuerdos alcanzados y las normas reglamentarias de las mismas. Dicho consenso quedará plasmado en el Acuerdo específico respectivo.

**CUARTA:** La propiedad intelectual de los resultados de los trabajos realizados en el desarrollo de las actividades que se ejecuten será compartida entre "la UNSAM" y "el MINISTERIO". Los resultados que se logren, parciales o definitivos, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio (por decisión de las partes en forma conjunta), con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio y de los Programas o Proyectos que se establezcan en el marco del mismo.

Los estudios, proyectos, informes y demás documentos que se produzcan en el marco de este Acuerdo, serán de propiedad intelectual de "El MINISTERIO" y de la UNSAM, según lo determinen las partes en cada caso, Protocolo Adicional o Proyecto Específico.



**QUINTA:** Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieren tener su origen en este Convenio, serán objeto de acuerdos separados entre ambas partes.

**SEXTA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones.

**OCTAVA:** “El MINISTERIO” faculta a la “SUBSECRETARIA DE EMPLEO”, hasta donde sus competencias lo establezcan, a suscribir acuerdos específicos al presente Convenio Marco, a efectos de definir las acciones necesarias tendientes a la implementación del mismo.

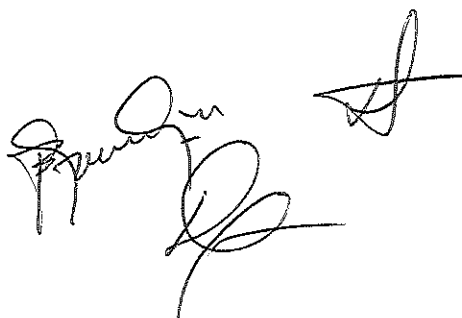
**NOVENA:** Las partes podrán rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el alcance de la misma respecto de cada uno de los Programas o Proyectos que se hubieren implementado e, incluso, respecto de aquellos pendientes de implementación. En consecuencia, la rescisión no impactará en el desarrollo o implementación de aquellos Programas o Proyectos que no hubieran sido expresamente mencionados en la notificación a la que alude la presente cláusula.

**DECIMA:** El presente documento deberá contar con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín, mediante una Resolución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 i) del Estatuto Universitario.

**DÉCIMA PRIMERA:** El presente Convenio tendrá vigencia por el término de 2 (DOS) años renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario, con una antelación mínima de 60 (SESENTA) días al momento del pertinente vencimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA:** A los fines que pudiera corresponder, las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, Prov. de Buenos Aires.

De conformidad se firman ... (...) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en ....., a los .....días del mes de ..... de 20...



**DIPLOMATURA EN DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL  
CON IMPACTO EN EL EMPLEO  
TUCUMAN 2014  
PROGRAMA DE FORMACIÓN REGIONAL EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON  
INCLUSIÓN SOCIAL - CONECTADEL**

---

### **I. JUSTIFICACIÓN**

El Programa de Formación Regional en Desarrollo Económico Local con Inclusión Social ConectaDEL, es financiado por el BID-FOMIN y opera en Argentina, Perú y Guatemala a través de entidades socias locales.

El objetivo general del Programa es apoyar procesos de descentralización, fortaleciendo las capacidades de gestión integrada, de carácter público-privado, de los procesos de desarrollo económico local sostenible en el país. El objetivo específico es formar cuadros técnicos y capacitar a tomadores de decisiones de políticas en diferentes regiones y localidades de Argentina, para que mejoren sus capacidades de diseño, puesta en marcha y gestión de iniciativas de promoción productiva y empleo, aplicando un enfoque de desarrollo económico local y trabajo decente.

En Argentina, el Programa es ejecutado por la Universidad Nacional de San Martín, quien lleva adelante el diseño y la planificación de las actividades junto a otras instituciones expertas en el país. En este sentido ConectaDEL Argentina cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el Ministerio de Desarrollo Productivo y la Subsecretaría de Empleo de la provincia.

El Programa desarrolla actividades de formación, tales como: talleres de sensibilización, cursos básicos, capacitaciones para operadores territoriales y talleres para formadores en desarrollo económico local.

### **II. ENFOQUE**

El Programa ConectaDEL procura construir un entendimiento y lenguaje común sobre el enfoque y las metodologías apropiadas para fomentar el Desarrollo Territorial (DT) en América Latina.

Esto incluye una revisión de ciertos conceptos y metodologías sobre el DT existentes, frente a los constantes cambios y retos actuales de las economías y los entornos territoriales locales. Asimismo cabe repensar el DT frente al resurgimiento del Estado Nacional en la escena de la política económica e industrial.

La metodología de trabajo se basa en un enfoque territorial del desarrollo, proceso que implica el progreso de una mirada integral y sistémica incluyendo los aspectos económicos, productivos, socioculturales, laborales, medioambientales, políticos e institucionales propios del entorno territorial en el que las relaciones tienen lugar.

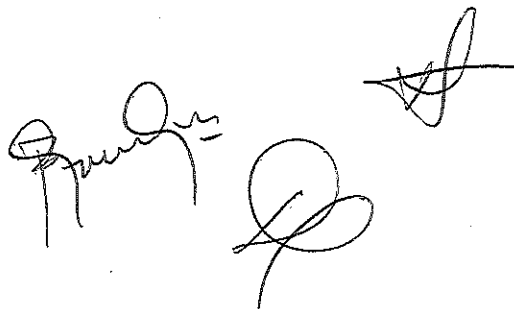
En cuanto a los procesos de formación y capacitación, se aspira a vincular el enfoque con la realidad latinoamericana entendiendo cuáles son las particularidades del desarrollo en la región.

Respecto de los participantes se pretende la capacitación y la promoción de perfiles más flexibles, preparados y profesionales. En la actualidad, la gestión pública y privada, se encuentra en un movimiento incesante de cambios de estructura, procesos y situaciones que exigen resultados en el menor tiempo y con mayor efectividad.

La perspectiva de estos procesos de formación están en línea con la educación y el aprendizaje del adulto, sustentándose de tres principios rectores: participación, horizontalidad y flexibilidad; respondiendo al carácter experimental, práctico e interdisciplinario del enfoque.

### **III. DENOMINACIÓN**

DIPLOMATURA EN DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL CON IMPACTO EN EL EMPLEO.



#### IV.LUGAR:

Sala de Capacitación de la Subsecretaría de Empleo, 24 de Setiembre 675 entre piso, San Miguel de Tucumán.

#### V.DURACIÓN Y FRECUENCIA:

La cursada de los módulos se desarrollará desde el mes de inicio en forma consecutiva durante 3 (tres) meses. El módulo integrador final se extenderá en encuentros presenciales y virtuales durante. La cursada tendrá una frecuencia quincenal y el módulo integrador final será pautado con el coordinador local para realizar el acompañamiento y la supervisión de los proyectos de Desarrollo Territorial en forma mensual.

#### VI.OBJETIVOS

**Objetivo General:** contribuir al desarrollo de capacidades para impulsar el desarrollo económico territorial y la formulación de propuestas y proyectos de desarrollo económico a nivel local y provincial con impacto en el empleo.

##### Objetivos específicos

- Sensibilizar actores públicos y privados de la provincia, en el enfoque del desarrollo económico territorial con énfasis en el empleo.
- Brindar herramientas útiles para la generación y sistematización de la información necesaria para la elaboración de diagnósticos que muestren las necesidades locales en materia de apoyo a la producción, educación y empleo y la planificación estratégica.
- Desarrollar destrezas básicas para la formulación y evaluación de proyectos dirigidos a impulsar la actividad económica, la generación de fuentes de empleo decente y la integración de sectores marginados de la población.

#### VII.DESTINATARIOS

La formación está dirigida a funcionarios y personal de la administración pública perteneciente a las áreas de promoción de la producción y el empleo de la Provincia, Municipios, Comunas, así como a otros actores privados del desarrollo local como empresarios, emprendedores, instituciones intermedias, profesionales, ONGs, Cámaras, Sindicatos, etc.

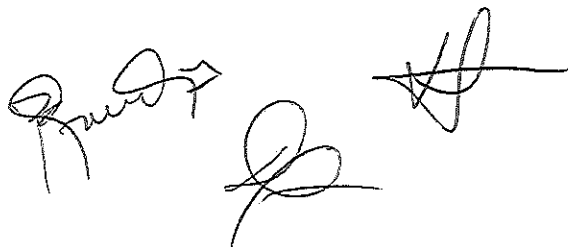
#### VIII.MODALIDAD DE CURSADA

La propuesta formativa se desarrollará a través de módulos de articulación teórica y práctica, donde la presentación de conceptos básicos estará a cargo del docente del módulo. La exposición de experiencias e investigaciones existentes la realizarán invitados involucrados en la temática de la Provincia de Tucumán. Asimismo la recuperación conceptual, devolución a los cursantes y la evaluación del módulo la realizará el docente y la supervisará el coordinador local.

El curso se estructura en **7 módulos teórico - prácticos de 8 horas** cada uno a realizarse en dos días, 4 horas dedicadas a la introducción de conceptos, reflexión y diagnóstico del territorio, y 8 horas para la presentación de casos e investigaciones pertinentes a la materia, debate, integración y desarrollo de experiencias de los participantes, recuperación conceptual.

La bibliografía de base que integra el curso es la **Guía de aprendizaje BID-FOMIN** y bibliografía propuesta por el docente/experto.

El curso también cuenta con un **aula virtual** a donde se aloja el programa por módulo, las presentaciones de los docentes, material de apoyo y otros recursos didácticos, además de tener a disposición un espacio para el intercambio con el docente y entre participantes. Las horas a destinar para dicho espacio serán de **8 horas de dedicación por módulo**.



El curso clausurará con el desarrollo de un **módulo de integración**. Los participantes deberán trabajar en la elaboración y presentación de un **proyecto de desarrollo económico territorial con impacto en el empleo**. Las horas de seguimiento y supervisión anexas a la cursada serán de **20 horas**, tanto presenciales como virtuales, pautadas con el docente designado a tal fin. Las presenciales tendrán una frecuencia mensual y las virtuales serán pactadas entre el docente y los participantes. De esta forma se dará por finalizada la cursada y se extenderán los certificados pertinentes.

Los cursantes deberán contar con un mínimo del **75%** (setenta y cinco por ciento) de **asistencia** y **presentar los trabajos** solicitados por cada docente posterior a cada módulo para su aprobación.

## IX. PLANTEL DOCENTE Y EQUIPO DE TRABAJO

La Diplomatura estará coordinada por el Coordinador Nacional del Programa ConectaDEL, en forma académica y administrativa y también tendrá una coordinación local, encargada de la supervisión, organización y gestión de la ejecución de la Diplomatura en la provincia de Tucumán. Los docentes serán provistos por la base docente del Programa ConectaDEL.

## X. ESTRUCTURA CURRICULAR

### **Módulo 1: Enfoque del Desarrollo Territorial:**

Transformaciones en las nociones de desarrollo y territorio. La proximidad como principio. Globalización y cambio estructural. El paradigma de la complejidad y la mirada sistémica. Organización de la producción y el trabajo. El nuevo rol del Estado. Sus modalidades de intervención: centralismo, desconcentración y descentralización. Introducción a los fundamentos del desarrollo. Las distintas dimensiones, lo económico, la social, lo humano y lo urbano ambiental. Las escalas y los instrumentos del desarrollo.

### **Módulo 2: Gobernanza e institucionalidad para el desarrollo:**

La nueva Gobernanza. Los actores del territorio, sus lógicas e intereses. Las relaciones de poder. Instituciones para el desarrollo. Organización para el desarrollo local. Las articulaciones institucionales; prácticas asociativas; construcción de redes y creación de nuevas instituciones. Confianza, visión compartida, cooperación y asociacionismo. Capital social. Redes. Liderazgo. El rol y las nuevas funciones de los gobiernos locales.

### **Módulo 3: Sistemas Productivos Territoriales e Innovación:**

Desarrollo **territorial**. ¿Por qué es importante el territorio? ¿Cuál es el nuevo contexto? Territorio y sistemas productivos. Empresas y entorno productivo. Redes empresariales en el marco del Desarrollo Territorial. Integración productiva. Competitividad y Desarrollo local. Fortalecimiento del tejido productivo territorial y la innovación.

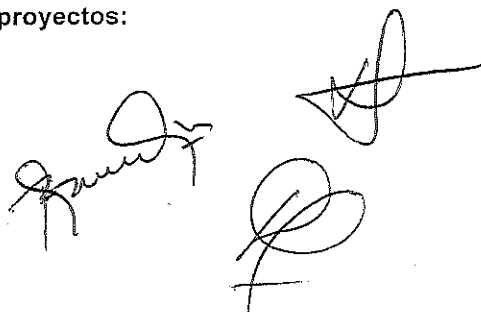
### **Módulo 4: Empleo y Servicios de Apoyo:**

Contexto y marco conceptual del Trabajo decente y el Desarrollo Económico Territorial. Mercado de Trabajo. Políticas de Empleo, tipos y aplicación. Herramientas y Programas de Empleo. Presentación de casos y experiencias. Empleos Verdes y DET iniciativas y experiencias.

### **Módulo 5: Competencias para la gestión:**

El proceso de Liderazgo. Las relaciones interpersonales. Estilos de liderazgo. La importancia de desarrollar habilidades para la gestión: liderazgos, comunicación, dinámica de los grupos. Gestión del cambio. Negociación y técnicas de gestión del conflicto, de resolución de problemas y generación de iniciativas. Procesos de facilitación y animación para el DEL. Animación de procesos participativos y comunitarios.

### **Módulo 6: Formulación y evaluación de proyectos:**



¿Qué es un Proyecto? Tipos de proyectos. Proceso o ciclo del proyecto: identificación, formulación, ejecución, evaluación y monitoreo. Marco Lógico. Método ZOOP. Gestión por objetivos y procesos. ¿Cómo incorporar la evaluación y el monitoreo como un componente a las políticas de Desarrollo Territorial? Diferencias en el desarrollo de experiencias locales, nacionales y de organismos internacionales.

**Módulo 7: La construcción de un proyecto en Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo – módulo integrador**

Trabajo final de integración teórico práctica. Formulación de un proyecto de Desarrollo Económico Territorial con impacto en el Empleo. Producto de desarrollo grupal, acompañado y supervisado por el coordinador local para su presentación final en fecha a determinar. Mesa de presentación y debate de los proyectos.

Módulo	Horas presenciales	Carga horaria total
1. Enfoque del Desarrollo Territorial	8	16
2. Gobernanza e institucionalidad para el desarrollo	8	16
3. Sistemas Productivos Territoriales e Innovación	8	16
4. Empleo y Servicios de Apoyo.	8	16
5. Competencias para la gestión	8	16
6. Formulación y evaluación de proyectos	8	16
7. La construcción de un proyecto en Desarrollo Territorial Sustentable – módulo integrador.	16	36
TOTAL	64	132